Popayán, 2019-10-21

Radicación:20191200442921

CD - 887

Señor:
HEYDER IVAN BENAVIDES PUSIL
Dirección: Vereda Pomona
Teléfono: 3117011796
POPAYAN - CAUCA

ASUNTO: Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley 1801 de 2016
341-16-10-2019

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **viernes veintiocho (28) de marzo de dos mil veinte (2020), a las 11:00 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 124, numeral 4 de la ley 1801 de 2016:

> **ARTÍCULO 124. COMPORTAMIENTOS QUE PONEN EN RIESGO LA CONVIVENCIA POR LA TENENCIA DE ANIMALES**. Los siguientes comportamientos ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales y por lo tanto no deben efectuarse:
>
> *Núm. 4°*. Trasladar un canino de raza potencialmente peligrosa en el espacio público, zonas comunes o en los lugares abiertos al público o en el transporte público en que sea permitida su estancia, sin bozal, trailla o demás implementos establecidos por las normas vigentes..

Vive el CAMBIO

Popayán, 2019-10-21

Radicación:20191200442921

Se le informa el contenido del Parágrafo 1°. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

"...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, ***la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo****, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional..."*

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,

VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López
Elaboró J. Martínez B.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado según TRD: (expediente)